



NACIONAL



Resolución 389/2002

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Reforma al Estatuto de la Obra Social del Personal de Aguas Gaseosas y Afines -- Aprobación.

Fecha de Emisión: 08/10/2002; Publicado en: Boletín Oficial 11/10/2002

VISTO el Expediente N° 31679/02-SSSALUD-y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE AGUAS GASEOSAS Y AFINES -O.S.P.A.G.A.- (R.N.O.S. 1-0100-0), a los efectos de solicitar la aprobación de la reforma estatutaria efectuada por la entidad.

Que a fs. 33/45 luce el Estatuto con las respectivas modificaciones dispuestas por el Consejo de Administración del agente, mediante Acta de Reunión N° 71 del 10 de Enero del 2002 y demás observaciones efectuadas por este organismo, las que han sido subsanadas al presente.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96 y 112/02.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar la reforma introducida en el Estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE AGUAS GASEOSAS Y AFINES -O.S.P.A.G.A.- (R.N.O.S. 1-0100-0), cuyo texto ordenado obra a fojas 33/45 del Expediente N° 31679/02-SSSalud.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

- Rubén H. Torres.

